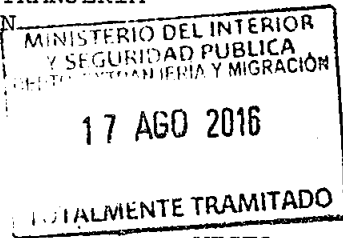


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6698938



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 163358

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Leidys Yumaira FLOREZ ACUÑA RUN: 25.006.511-6
2. Don Jose Luis BARDAWIL FLOREZ RUN: 25.049.334-7
3. Doña Rosario Juana BOHORQUEZ VALLEJOS RUN: 24.268.312-9
4. Don Rolando Ramiro BAZOALDO BOHORQUEZ RUN: 24.963.372-0
5. Doña Janeris Janiletti PINEDA VALDERRAMA RUN: 24.984.465-9
6. Doña Denise OLIVEIRA CHAGAS CISTERNAS FALCK RUN: 24.984.172-2
7. Doña Milagros del Pilar DOBBERTIN CRISOLOGO RUN: 24.925.895-4
8. Doña Karen Milena REDIN RIVERA RUN: 24.053.531-9
9. Don Frank Marcelo TUSCO RAMIREZ RUN: 23.804.006-K
10. Don Paulino OLIVAREZ SANCHEZ RUN: 24.976.640-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/EC
[141] 02/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN